

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 05 de enero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 013 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Manuel Antonio Ibáñez Valladares, con domicilio en sector de Melocoton, Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Manuel Antonio Ibáñez Valladares.

RUT: N° 11.288.582-k

DOMICILIO: Melocotón

BENEFICIO: Baile.

SECTOR: Melocotón

LOCAL: local habilitado lado Camelia

DIA Y HORARIO: **Baile:** Sábado 10 de enero de 2009, desde las 21:01 P.M. hasta las 24:00 horas, día 11 de enero de 2009, desde las 00:01 A.M., hasta las 05:00 A.M y desde las 21:01 a 24:00 hrs.

MOTIVO: "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **don Manuel Antonio Ibáñez Valladares**, RUN. N° 11.288.582-k, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde